Servicio de Impuestos Internos
XIV Dirección Regional Metropolitana
Santiago Poniente

Santiago, 15 de octubre 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1405619

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 27, de 2026, y lo previsto los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, presentada a través de petición administrativa folio 77326623951 en la que adjunta F. 2667, por contribuyente **INFEPLAS SPA, RUT 77650425- 4 ,** de fecha 17 de septiembre 2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de las multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): 13809373 y 8854967236.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima que es procedente otorgar una condonación mayor a la que entregan los sistemas.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose una condonación de un **90%** sobre las multas, según el siguiente detalle:

RUT contribuyente	Código 922 N° Resolución	Fecha Resolución	Folio giro	Codigo 91 Subtotal a pagar	Codigo 60 condonación %	Código 795 Monto condonación	Codigo 94 Total a pagar	Código 815 Fecha Liquidación de recargos
77650425-4	1405619	15-10-2026	8854967236	349.445	90%	314.501	34.945	15-10-2026

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

Anótese, comuníquese y notifíquese.

Firmado digitalmente por INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ

Ingrid Herrera Muñoz
Directora Regional

ROXANA IVONNE MORAGA TORRES
Firmado digitalmente por ROXANA IVONNE MORAGA TORRES
Fecha: 2026.10.15 17:00:34 -03'00'

Se adjunta copia del giro 13809373 individualizado en el considerando 1, para efectos de su pago. Se hace presente que dicho giro se encuentra disponible para su pago a través de internet, considerando la condonación otorgada.

Respecto de los demás giros, la condonación no se encuentra disponible para pago por internet. Para acceder a este beneficio, es necesario concurrir a la Tesorería Provincial de Maipú, en horario de 09:00 a 12:00 horas, donde se entregará copia de los giros indicados en el considerando 1 para proceder a su pago.